

MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 186

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-8259 *Resolución de nombramiento de vicepresidente de Consejo de Distrito Noroeste.*

El artículo 59 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander establece atribuye al alcalde el nombramiento de los vicepresidentes de los Consejos de Distrito, quienes deben tener la condición de concejal.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, por esta Alcaldía se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Nombrar a D. Daniel Portilla Fariña, concejal de Educación, Juventud, Patrimonio y Contratación, como vicepresidente de Consejo de Distrito Noroeste; en sustitución de Dña. Noelia Espinosa Poyo.

El nombramiento conferido requerirá, para su eficacia, la aceptación del concejal; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de Cantabria, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 6 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2016/8259

CVE-2016-8259